



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO
811,031,904.8

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Contrato de Obra
VALOR: CINCO MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C. \$ 5,007,333

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Teniendo en cuenta que no se cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las dos sedes diferentes que tiene la IE, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento de las instalaciones locativas en una SEGUNDA ETAPA, la reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, reflectores, tuberías eléctricas, lámparas entre otras, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades, ubicados en diferentes áreas de las dos sedes. Preténdase de esta manera solventar las necesidades presentadas en cada una de las dependencias, brindando así un buen funcionamiento a los bienes e inmuebles en su parte física de la IE, ya que se tiene de nuevo el regreso de los estudiantes; Se quiere realizar un mantenimiento anual, de manera que se mejore su aspecto, estabilidad y durabilidad. Deberá hacerse una reparación y mejoras en algunas áreas como administrativas, de sistemas, aulas, reflectores y coliseos; Se aplicarán ajustes en redes, tomacorrientes, revisión de fuentes de iluminación y otras entradas de energía lo que mejorará significativamente el ambiente y el entorno de la comunidad educativa. Cada área requiere de actividades específicas, por tanto, de forma previa a su intervención, se deberán revisar y replantear con el supervisor la intervención que se les deba realizar a cada una de las áreas para mejorar. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, se distribuye de acuerdo a los recursos del SGP Presupuesto inicial del año 2023 y recursos del Balance 2022, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar.

Justificación frente al PEI:

Se pretende con la justificación en la entrega de una SEGUNDA ETAPA, previa en las mejoras que se debe hacer por su deterioro en la planta física, vida útil de lámparas y reflectores y en ocasiones redes con mas distribución y cableado garantizado, se pretende mantener y prestar el servicio para lo que fue instalado dentro de la Infraestructura de la IE y teniendo en cuenta a lo que se refiere en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las Instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado, garantizando el servicio que estos prestan aunado a mantener las condiciones mínimas para resguardar y proteger los bienes e instalaciones, y el desempeño de las funciones, dentro de las exigencias mínimas de seguridad en el Colegio, por lo tanto, la ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento del regreso a clases presenciales, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, como áreas comunes, aulas de clase, coliseos, sala de sistemas y oficinas administrativas, que permitan una mayor seguridad y el mejoramiento de los protocolos dentro de las instalaciones, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y recursos del SGP inicial del 2023 y los recursos del Balance 2022, y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos. como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS Y EL POAL, ejecutar este RECURSO en mejoras locativas y reparaciones que se encuentran en mal estado, para propender por la conservación de la estructura física. Por lo anterior, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, mediante una invitación pública formulada a través de la página web: www.lemfbotero.edu.co de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

Como objeto principal de contratar el servicio de mantenimiento en una SEGUNDA ETAPA, arreglos y reposición de partes en las redes eléctricas, tuberías eléctricas, lámparas, reflectores y otros, en las dependencias o en el lugar que indique la IE. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentará una propuesta y el valor del mantenimiento a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Cuando se acumulan deterioros en las instalaciones de la IE, esto contribuye a que disminuya la capacidad para ser utilizados en las labores diarias, puesto que se reduce la utilización de algunos espacios, como OBJETIVO primordial del mantenimiento del mobiliario, es la conservación de sus características originales de comodidad, funcionalidad y seguridad, por lo cual estas no se limitan a la reparación de desperfectos, sino a la realización de actividades de limpieza, de conservación de su aspecto y de prevención de los deterioros, este tipo de mejoras en una evaluación anual, por parte del área administrativa, Consejo Directivo y Direccivas del Colegio, para ser utilizados de nuevo y que presten el servicio para los que fueron diseñados, beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene el Colegio.

1	4	72102900	Suministro e instalación de reflector de 100w
2	4	72102900	Suministro e instalación de reflector de 50w
3	55	72102900	Suministro e instalación tubo LED T8
4	18	72102900	Suministro y cambio de tomacorriente doble
5	16	72102900	Suministro e instalación lámpara guardapolvo 2x18
6	14	72102900	Suministro e instalación lámpara guardapolvo 2x12
7	12	72102900	Suministro e instalación de Cable HDMI 10m
8	7	72102900	Suministro e instalación Bombillo LED 35w
9	2	72102900	Suministro e instalación cable Canon - Plug 10 Mts
10	3	72102900	Suministro e instalación de cable 2x1 digital
11	16	72102900	Suministro e instalación de caja 15x15 metálica y canaleta para cables HDMI

PLAZO: 45 Días **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CL 104 72 A - 80 **FERNANDO BOTERO**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de reparaciones y mejoras a todo costo de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las empresas posicionadas en el sector con entrega de cotizaciones de la ciudad de Medellín, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la IE, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON	\$ 4,985,000
2	INNOVA LUCES S.A.S.	\$ 5,012,000
3	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO VILLA	\$ 5,025,000
DISPONIBILIDAD		\$ 5,007,333

SIN IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$5,007,333** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expedición.

B. Impuestos

Excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

Probabilidad Asignación. 1 **Bajo**, 2 **Medio**, 3 **Alto**

Índice	Proceso	Impacto	Tipología	Riesgo	Probabilidad	Acción	
1	PLANIFICACIÓN	Externa	Operacional	No presentación de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicación en páginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2		Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboración de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboración de acta de Invitación Pública.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket
3		Interna	Operacional	Inadecuada Evaluación de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del área correspondiente.
4		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6		Interna	Operacional	Retrasos para el envío del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revisión y aprobación del contrato, al contratista.
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100% al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad

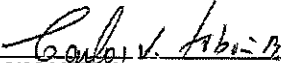
c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 29 de marzo de 2023


CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector